



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20048, 184/20058

31/07/2020

48653, 48663

AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el Boletín Oficial del Estado de 30 de julio de 2020 se publicó la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España y se deroga la Resolución de 29 de junio de 2020, donde se establecen controles sanitarios que deberán realizarse a las personas que lleguen a España por vía aérea o marítima.

En cumplimiento de la citada norma, se informa que se han llevado a cabo, y se continúan realizando, todos los controles previstos en la misma, con en fin de identificar precozmente a viajeros enfermos y a sus contactos, para contribuir a frenar la expansión de la enfermedad y preservar la salud de la población.

Desde el Ministerio de Sanidad se ha facilitado el “Protocolo de actuación de sanidad exterior en el marco de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, Mar de Alborán y aguas adyacentes”.

Dicho Protocolo ha sido incorporado a su Procedimiento de Coordinación Operativa y distribuido a los actores signatarios del mismo (Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), Guardia Civil, Cruz Roja Española y Policía Nacional).

En lo que respecta a las competencias del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), se indica que el pasado 30 de junio, durante la Sesión de Control al Gobierno, el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó las medidas que se están adoptando sobre esta cuestión en los aeropuertos españoles.



Adicionalmente, se indica que AENA ha apoyado al Ministerio de Sanidad con medios materiales, como la instalación y uso de las cámaras termográficas y el desarrollo tecnológico del PLC ('Passenger Location Card'). La plantilla de apoyo en los aeropuertos de la red se reforzó desde el 1 de julio, coincidiendo con la apertura de fronteras a algunos terceros países determinados en coordinación con la Unión Europea (UE). Para ello, AENA licitó dos contratos.

Finalmente, se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan servicio en instalaciones aeroportuarias tienen, exclusivamente, la misión de velar por el mantenimiento de la seguridad pública, así como por las funciones que dentro de dicha misión general les corresponden específicamente conforme con la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

